



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

**PLIEGO DEFINITIVO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2011.**

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1).

**LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

Con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 9º del Decreto No.2474 de 2008, en el SECOP a través del Portal Único de Contratación página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y de la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) por el período comprendido entre el 15 y el 28 de abril de 2011. Las observaciones podían ser presentadas por escrito en el Punto de Correspondencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicada en el piso 2 del Interior del Palacio de Justicia de Pasto, calle 19 No 23-00, o enviadas vía fax al No. 7291592 o por correo electrónico, a cada una de las siguientes direcciones [asvallejo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asvallejo@cendoj.ramajudicial.gov.co), [dgomezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:dgomezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co)

**RESOLUCIÓN DE APERTURA:** No. 1583 del 2 de mayo de 2011.

**FECHA DE APERTURA:** El 2 de mayo de 2011, hora. 10:00 a. m.

**FECHA DE CIERRE:** El 10 de mayo de 2011, hora:10:00 a. m.

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$10.494.611).

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto – Área Administrativa, calle 19 No. 23-00, interior, piso 2 Palacio de Justicia de Pasto.

San Juan de Pasto, mayo 2 de 2011.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2011**

**CAPITULO I**

*El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2 y Capítulo II del Título II del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.*

**1. OBJETO:** *Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1)*

**DESCRIPCIÓN DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS:**

*Una (1) Planta Eléctrica Cummins 4BT ESN 30640962 CPL 1522 35 KVA*

*Una (1) Planta Eléctrica Cummins 4BT ESN 30222739 CPL 1522 60 KVA*

*Una (1) Planta Eléctrica Cummins 4BT ESN 44747516 CPL 895 44 KVA*

*Una (1) Planta Eléctrica Perkins.*

**1.1 ESPECIFICACIONES:** *Las siguientes son las especificaciones técnicas del servicio requerido.*

*Se incluirá muestreo o análisis químicos de aceite como parte del mantenimiento preventivo.*

*En la prestación del servicio se efectuarán, como mínimo, las siguientes actividades:*

- *Revisión del nivel de aceite, del refrigerante y del combustible.*
- *Verificar estado del aceite del motor*
- *Verificar unidades de aditivo para radiador.*
- *Revisión del sistema de combustible, filtros, conductos y enfriamiento.*
- *Revisión del filtro de aire (Limpieza según requiera)*
- *Revisión del sistema de escape*
- *Revisión de carga de batería, nivel del electrolito, Estado de bornes y nivel de carga*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

- *Revisión del sistema de correas y elementos de transmisión (Tensión de la correa impulsadora), corrección de fugas y escapes*
- *Chequear, limpiar y ajustar tensionador de correa*
- *Chequear carga y acidez de baterías.*
- *Limpiar y ajustar bornes de baterías*
- *Chequear y limpiar conexiones del sistema de control*
- *Limpieza general del motor*
- *Chequear ajustar y limpiar conexiones del motor de arranque.*
- *Chequear ajustar y limpiar conexiones del alternador*

*CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR*

- *Revisión del breaker principal*
- *Revisión de conexiones eléctricas*
- *Revisión del sistema de protección de alarmas*
- *Revisión del voltímetro, frecuencímetro y amperímetro*
- *Limpieza general del equipo.*

*PRUEBA DEL MOTOR GENERADOR*

- *Prueba del motor y generador para inspección de fugas de aceite, aire, agua y combustible y adecuado funcionamiento de paros y alarmas.*
- *Prueba del motor y generador para registro de temperatura, presión de aceite, carga de batería, frecuencia voltaje y horómetro y compararlos con los valores adecuados.*

*CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS*

- *Bomba de argue*
- *Turbocargador*
- *Pre calentador*
- *Cargador de Batería*
- *Alternador*
- *Interruptores*
- *Drenaje del tanque de combustible*
- *Verificación de operación del grupo generador en vacío y con carga (frecuencia, voltaje, amperaje)*

*CUANDO SE REQUIERA:*

- *Cambio del filtro de aire*
- *Calibración de Válvulas.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

- ❖ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** en el evento de requerirse algún tipo de mantenimiento correctivo de las plantas, el costo del mismo será adicionado al contrato que resulte del proceso de selección.

### **3. FINANCIACIÓN.**

El contrato será financiado a través de presupuesto asignado a la entidad, respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No 3311 de 2011, expedidos por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional Pasto.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$10.494.611).

### **5. FORMA DE PAGO.**

Después de efectuado cada mantenimiento de las plantas. Sujeto al envío de recursos por la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, efectuará las retenciones que por ley esté autorizada efectuar.

Las retenciones a que se hace referencia en este párrafo, son las que se deben efectuar de acuerdo al Estatuto Tributario.

### **6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los lugares de ejecución del objeto del contrato son los Palacios de Justicia de Pasto y Tumaco, y edificio Ana María sede de despachos judiciales de Mocoa. Los mantenimientos se efectuarán dos (2) veces al año. Uno por semestre. Las fechas exactas se establecerán de mutuo acuerdo con el contratista.

### **7. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La apertura del Proceso de Selección se llevará a cabo en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, calle 19, No. 23-00, interior, piso 2° el día 2 de mayo de 2011 a las 10 a.m., fecha y hora a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*En la fecha y hora indicada se levantará un acta donde conste la realización de la apertura, la cual será suscrita por los miembros del Comité Evaluador de la Entidad que hayan asistido al acto.*

#### **8. INFORMACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

*La información y consulta sobre el pliego de condiciones se puede hacer en: **el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto.** Ubicada en el Palacio de Justicia de Pasto, interior, piso dos, calle 19 No. 23-00. En horario comprendido entre las 8:00 a. m y 12:00 m. y las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m. En los días hábiles de lunes a viernes, desde el 2 de mayo de 2011 hasta el cierre del Proceso de Selección Abreviada, y en las Páginas WEB del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) se mantendrá publicado desde el día 2 de mayo **de 2011**, hasta la fecha establecida en el parágrafo tercero del artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.*

#### **9. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la apertura del proceso, los interesados deberán presentar en forma escrita su intención clara de participar en el mismo, en dicho documento señalarán además su dirección de correspondencia, teléfono, correo electrónico y número de fax, con la finalidad de enviarle las comunicaciones y adendas correspondientes que se produzcan en desarrollo del Proceso de Selección.*

*La comunicación deberá ser entregada en la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO** ubicada en la calle 19 No. 23-00, interior, piso 2 Palacio de Justicia de Pasto, Área Administrativa.*

**NOTA 1:** *La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. Los datos aportados por los interesados en participar en el presente proceso se consideran fidedignos y por lo tanto serán los únicos responsables de su veracidad.*

#### **10. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES.**

*En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Pasto, podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

***Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto adelantará el proceso de selección con todos ellos.***

*En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas indicado en el cronograma, comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al de la realización del sorteo.*

*La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, previa determinación del número de posibles oferentes interesados en participar en el proceso, establecerá la procedencia de la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, la cual se indicará en el Cronograma del Proceso.*

#### **11. AUDIENCIA DE SORTEO DE PROPONENTES.**

*En el evento en que la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, decida adelantar el sorteo de consolidación de proponentes, la audiencia se desarrollará bajo las siguientes reglas:*

*11.1. El lugar, fecha y hora, será la indicada por la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto en el documento de comunicación dirigida a todos y cada uno de los oferentes que manifestaron su interés de participar en el proceso.*

*11.2. Al inicio de la Audiencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, mostrará a los asistentes el reporte de comunicación de celebración de la misma, todo lo cual reposará en la carpeta del proceso.*

*11.3. En presencia de los integrantes que conforman el Comité Asesor de la Dirección Seccional de Administración Judicial, o de sus respectivos delegados, así como de los demás asistentes a la audiencia, en un sobre se insertarán papeletas individuales que contengan los nombres de quienes dentro del término legal manifestaron su interés de participar en el proceso y quien presida la audiencia va retirando una papeleta a la vez hasta conformar el grupo de diez (10) oferentes.  
Una vez culminado este proceso, quien presida la audiencia dará lectura al listado final de oferentes confrontando en público el nombre y el número asignado a cada uno de ellos.*

*11.4. El desarrollo de la audiencia se publicará en el Portal Único de Contratación entendiéndose así por comunicada a quienes manifestaron interés de participar en el proceso.*

#### **12. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.**



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*El Proceso de Selección se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas los participantes que **previamente** hayan manifestado su interés en participar, las propuestas podrán ser entregadas hasta las **10:00 a.m. del día 10 de mayo de 2011, en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, piso 2, interior del Palacio de Justicia de Pasto, calle 19 No. 23-00**, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de OFERTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la oferta; así mismo las ofertas enviadas por correo certificado, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la radicación efectuada en el Punto de Correspondencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto.*

*En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el Proceso de Selección Abreviada. Acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el valor, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la oferta. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los servidores designados para ello.*

### **13. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS.**

#### **13.1. EN CUANTO A LOS OFERENTES.**

##### **13.1.1. PARTICIPANTES.**

*En el presente Proceso de Selección Abreviada podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.*

*Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:*

*Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO.*

*Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.*

*Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.*

*La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.*

### **13.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAIS**

*Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.*

*Cuando un proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.*

### **13.1.3 OFERENTES HÁBILES**

*El número mínimo de ofertas hábiles exigido es de uno (1).*

## **13.2. EN CUANTO A LA OFERTA**

*El oferente elaborará la oferta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Entidad, y que le correspondan, y los adjuntará a la oferta. Presentará su oferta sujetándose al orden establecido en el numeral 10.2.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA y al lleno de los requisitos establecidos por la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO, con el fin de facilitar su estudio.*

### **13.2.1. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, en ningún caso será responsable de los mismos.*

### **13.2.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

*La oferta se presentará en original y dos copias, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para el cierre del Proceso de Selección Abreviada.*

*Los sobres se marcarán de la siguiente forma:*

*Señores*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Calle 19, No. 23-00, piso 2, interior Palacio de Justicia de Pasto.*

*“Contiene: Original (primera copia, segunda copia)” Proceso de Selección Abreviada **No. 07 de 2011.***

*Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1).*

*Oferente:*

*El “ORIGINAL” de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.*

*La “PRIMERA COPIA Y SEGUNDA COPIA”, contendrán copias de todos los folios y documentos contenidos en la oferta “ORIGINAL” y foliada en la misma forma. El original y sus copias deberán ser entregados debidamente foliados.*

*No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.*

*No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección Abreviada.*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en el Punto de Correspondencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.*

*Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en los aspectos técnicos y económicos, lo cual no obsta para que la Entidad, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.*

**NOTA 2:** *En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la oferta y sus copias, tendrá validez el original.*

### **13.2.3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

*Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados:*

**1 Índice**

**2** *Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1*

**3** *Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.*

**4** *Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente Proceso de Selección Abreviada, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas.*

*Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este Proceso de Selección Abreviada. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.*

*Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que la Entidad, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.*

**5. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.**

**6. Garantía de seriedad de la oferta. Para garantizar la seriedad de la oferta y para que ésta pueda ser considerada, el oferente adjuntará una garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado.**

*Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.*

*La vigencia de dicha póliza no será inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección Abreviada, y se constituirá a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO, **NIT 800.165.872.6***

*La garantía será expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia.*

*El oferente favorecido y los demás oferentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si el Proceso de Selección Abreviada se declara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del oferente.*

**7. Certificaciones de experiencia similar del oferente.**

*Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al del presente Proceso de Selección, ejecutados y terminados durante*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.*

*La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos que considere pertinentes.*

**8. Oferta económica.**

*Para la presentación de la oferta económica correspondiente al presente Proceso de Selección Abreviada se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:*

*La oferta económica se diligenciará en el cuadro diseñado para este fin (Anexo No. 3), el cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario y reflejará los decimales si a ello hubiere lugar; para la columna valor unitario más IVA también reflejará los decimales, en cuanto al valor total deberá ser expresado en pesos colombianos, presentado sin decimales, y con aproximación a la unidad siguiente cuando supere los cincuenta (50) centavos.*

*El **valor total de la cotización** se refleja en la suma de la columna "valor total" la cual **no podrá tener decimales** y representa el valor total del contrato.*

*Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará, la garantía y el término de validez de la cotización.*

*En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en los precios de las propuestas, caso en el cual la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a solicitar la corrección pertinente, la cual deberá atenderse de manera inmediata.*

*Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VR/UNT	IVA	V/UNT + IVA	VALOR TOTAL
				Reflejar decimales	Reflejar decimales	No reflejar decimales
<b>TOTAL</b>						

*PORCENTAJE DE IVA APLICADO*

*GARANTÍA:*

*TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:*

**9.** Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente Proceso de Selección Abreviada. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social mediante declaración escrita.

**10.** Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

**11.** Copia del Registro Único Tributario.

**12.** Formato Beneficiario Cuenta diligenciado, anexo 5

**13. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta alguna de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

- b) Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos ni las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.
- d) Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el oferente en los respectivos formularios o certificaciones.
- e) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- f) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
- g) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos o técnicos.
- h) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial.
- i) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- k) Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página Web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995".



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.*

*m) Cuando los interesados en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no manifiesten de forma expresa su intención en participar.*

#### **14. CUADRO COMPARATIVO Y CALIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS**

*Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, en el cual se discriminarán los aspectos jurídicos, técnicos, experiencia, y de apoyo a la industria nacional.*

#### **15. PLAZO DE EVALUACIÓN**

*El plazo para las evaluaciones se indica en el cronograma.*

*Los resultados de la evaluación permanecerán en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, una vez concluida la evaluación, durante tres (3) días hábiles y serán publicados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) por el plazo señalado en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.*

*Durante este período, los oferentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, en medio escrito y magnético, las cuales se radicarán en el Punto de Correspondencia de la DISAJ y dirigidas así:*

*Señores*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO  
Calle 19 No. 23-00, interior, Piso 2 Palacio de Justicia de Pasto.*

*Asunto.: Observaciones a las evaluaciones...."Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Objeto:*

*Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO, durante el periodo establecido para tal fin.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

## **16. TÉRMINO PARA CONOCER Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

*En desarrollo de los principios de publicidad y contradicción y para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, el cumplimiento de los fines de la contratación, la efectividad de los derechos e intereses de los oferentes y con fundamento en lo preceptuado por los numerales 2° y 5° del artículo 24, los numerales 1° y 2° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se establece el siguiente procedimiento:*

*Copia de los escritos de las observaciones formuladas por los oferentes dentro del término de traslado de los informes de evaluación de las ofertas, será mantenida en el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto*

*Estarán a disposición de los interesados por el término de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en que venza el término legal de traslado de las evaluaciones, para que los oferentes puedan conocer las observaciones formuladas y puedan dentro de estos dos (2) días pronunciarse sobre las mismas.*

*Las réplicas a las observaciones deberán presentarse mediante escrito dirigido al Comité Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y radicadas en el Punto de Correspondencia, dentro del término aquí indicado. Las réplicas presentadas por fuera de dicho plazo no se tendrán en consideración.*

## **17. CRONOGRAMA.**

*El cronograma y descripción general del proceso de Selección Abreviada y contratación es el siguiente:*

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<i>Resolución que ordena la apertura del proceso</i>	<i>El 2 de mayo de 2011.</i>
<i>Apertura</i>	<i>El 2 de mayo de 2011. Hora: 10:00 a.m.</i>
<i>Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos</i>	<i>El 2 de mayo de 2011. Hora 10:00 a. m</i>
<i>Fechas para presentar manifestación de interés en participar en el proceso.</i>	<i>Del 3 al 5 de mayo de 2011.</i>



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial*  
*Distrito Pasto*

<i>Audiencia de sorteo de proponentes</i>	<i>El 6 de mayo de 2011, Hora: 10:00 a.m.</i>
<i>Fecha límite para publicar adendas</i>	<i>El 9 de mayo de 2011.</i>
<i>Cierre Proceso de Selección</i>	<i>El 10 de mayo de 2011. Hora 10:00 a. m</i>
<i>Apertura de las Ofertas</i>	<i>El 10 de mayo de 2011. Hora 10:10 a. m</i>
<i>Periodo de la Evaluación</i>	<i>Del 10 al 11 de mayo de 2011.</i>
<i>Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el período de evaluación.</i>	<i>El 11 de mayo de 2011.</i>
<i>Verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el período de evaluación</i>	<i>El 12 de mayo de 2011.</i>
<i>Publicación del informe final de consolidación.</i>	<i>El día hábil siguiente al plazo en que venza la verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos. Mayo 13 de 2011.</i>
<i>Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</i>	<i>Del 16 al 18 de mayo de 2011.</i>
<i>Audiencia de adjudicación del contrato</i>	<i>El 19 de mayo de 2011, Hora: 10:00 a. m</i>
<i>Plazo para la suscripción del contrato</i>	<i>El 20 de mayo de 2011.</i>

*Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.*

### **18. AUDIENCIA PÚBLICA.**

*La adjudicación se realizará en audiencia pública, la cual se publica en el Cronograma del Proceso.*

*La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, que se notificará al oferente favorecido en la forma y términos establecidos en el artículo 9º de la ley 1150 de 2007.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

## **19. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.**

*La adjudicación se realizará máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. Este término podrá ser prorrogado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, antes de su vencimiento, por un plazo no mayor a la mitad del inicialmente señalado, siempre que la necesidad de la administración así lo exija y dentro del mismo lapso podrá declararse desierto el Proceso de Selección Abreviada.*

*Corresponde adjudicar el Proceso de Selección Abreviada al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, quien podrá adjudicar total o parcialmente la presente solicitud de contratación, entre las ofertas allegadas y que cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos. El plazo para la firma del contrato será de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.*

*Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado en el cronograma, por causa que le sea imputable a él, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

*En este evento, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco días siguientes, a la segunda oferta más conveniente para la Entidad.*

*La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, podrá prorrogar los plazos del Proceso de Selección Abreviada conforme con lo establecido en la ley.*

## **20. VEEDURIA CIUDADANA**

*De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.*

### **19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.**

*Si se presenta empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, la Entidad realizará la selección del contratista, así:*

*Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando efectuada la verificación jurídica, técnica, de experiencia y realizada la evaluación económica presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:*

*a) Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 2° de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, en el artículo 9 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004, y en el numeral 1 del artículo 2 del decreto 2473 del 9 de julio de 2010.*

*b) Cuando se presente un empate entre una oferta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra, presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas, entre las que se encuentre una o más de origen extranjero, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.*

*c) Si se presenta empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, la Entidad realizará la selección del Oferente, a la oferta que presentó la menor propuesta inicial.*

*d) Cuando se presente un empate entre dos ó más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores se efectuará un sorteo entre las propuestas empatadas, para lo cual se utilizará el sistema de balota, donde se seleccionará el oferente que **obtenga la balota con el menor número entre las ofertas empatadas.***



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

## **CAPITULO II**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y económicos, acredite la experiencia exigida y sea el más favorable, conveniente y ventajoso para la Entidad, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

#### **FORMA DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS O PARÁMETROS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
Capacidad Jurídica - requisito habilitante	Cumple / No Cumple
Evaluación Experiencia –requisito habilitante	Cumple / No Cumple
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Evaluación Económica de la Oferta	900 Puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 Puntos</b>

#### **1. REQUISITOS JURÍDICOS.**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### **2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La evaluación de la experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto.



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto similar al del presente Proceso de Selección, ejecutados y terminados durante los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:*

*Nombre de la entidad contratante Objeto del contrato Calidad del servicio (excelente, buena) Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación) Valor del contrato*

*Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.*

*De presentar certificaciones donde se certifique que la calidad del servicio fue calificada como regular o deficiente no se tendrá en cuenta.*

*De presentar certificaciones con información incompleta, no se tendrá en cuenta.*

### **3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS). (Ley 816 de 2003).**

*La evaluación de este aspecto estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto.*

*Se asignarán cien (100) puntos a las propuestas cuyo servicio sea de origen nacional.*

*Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 679 de 1994, artículo 11 que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional", disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas y con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales.*

*De igual manera, conforme con lo establecido en la Ley 816 de 2003, Artículo 1, Parágrafo, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente con la oferta.*

*Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, bajo los*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*parámetros dispuestos en el Decreto 679 de 1994, artículo 11, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.*

*Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante otorgará cincuenta (50) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos*

*Para el efecto el proponente deberá allegar certificación del representante legal en la que se acredite este aspecto.*

*NOTA 3: Se entiende por bienes o servicios de origen nacional los estipulados en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994.*

*NOTA 4: La omisión de la certificación exigida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.*

*La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.*

#### **4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA. (PRECIO)**

*Se le otorgará un puntaje de 900 puntos a la oferta que presente el precio mas bajo por el mantenimiento de las plantas de Pasto, Mocoa y Tumaco, y sea la mas conveniente y ventajosa para la Entidad, no sobrepase el presupuesto oficial estimado, y cumpla con la capacidad jurídica, apoyo a la industria nacional y la experiencia.*

- Oferente que cotice el menor precio y cumpla los demás criterios de selección obtendrá 900 puntos, las demás ofertas por distribución proporcional.*

#### **5. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA.**

*Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**6. CONSULTA DEL CUBS Y PRECIO INDICATIVO EN EL SICE.**

*En aplicación del artículo 13, literal c del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, y dada la cuantía del presente proceso de selección, la entidad no exige el Certificado de Registro en el SICE.*

*Además por ser un proceso inferior a los 50 SMMLV no es obligatoria la consulta del CUBS y del Precio Indicativo. Lo anterior en aplicación del literal d del artículo 13 del mismo Decreto 3512 de 2003.*

**7. ESTUDIO DE MERCADO.**

*La entidad realizó el Estudio de Mercado, (Anexo No. 5) con base en el cual se estableció el presupuesto oficial estimado para la contratación*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

### **CAPITULO III.**

#### **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.**

*Adicionalmente, las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación.*

#### **1. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

*La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que desempeñe el cargo de Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Apoyo Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.*

#### **2. GARANTÍAS**

*El oferente que resulte seleccionado, constituirá una garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora debidamente establecida en Colombia a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial que ampare los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del mismo y tres (3) años más.*

*El monto de la garantía se repondrá por el OFERENTE, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.*

#### **3. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS**

*De conformidad con el artículo 3 Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede a enumerar y asignar los riesgos previsibles del contrato: Contractual - Post-contractual.*

##### **3.1 ETAPA CONTRACTUAL**



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

*a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es posible que durante la ejecución del contrato y por causas inherentes al contratista, este incumpla parcial o totalmente con lo pactado. Razón por la cual es necesario cubrir este riesgo a través de la exigencia de la constitución de una póliza de cumplimiento y el establecimiento de una cláusula penal pecuniaria, así como la fijación de multas por el incumplimiento que se pudiera presentar. Cuando se agoten los recursos de sanción pecuniaria, se procedería a hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato.*

*RIESGO: Cumplimiento del contrato*  
*ASIGNACIÓN: Contratista.*  
*COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de póliza de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.*

*b. CALIDAD DEL SERVICIO: Que el servicio solicitado cumpla con las características técnicas solicitadas.*

*RIESGO: Calidad del servicio*  
*ASIGNACIÓN: Contratista*  
*COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de póliza de calidad, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.*

*c. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: pago de salarios y prestaciones sociales a las personas contratadas para la prestación del servicio.*

*RIESGO: Demandas por el no pago de salarios y prestaciones sociales a las personas contratadas para la prestación del servicio.*

*ASIGNACIÓN: Contratista.*  
*COMO CUBRIRLO: Solicitar la constitución de una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más*

**4. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES.**

*En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, requiere que el contratista constituya garantía*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*única que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que ampare los siguientes riesgos:*

- *SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de tres (3) meses posterior al cierre de la convocatoria.*
- *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más*
- *CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor de contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.*
- *PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más.*

#### **5. CESIÓN DEL CONTRATO.**

*Sin autorización previa y escrita de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, el oferente no podrá ceder el contrato que resulte del presente proceso de selección, y además la Entidad se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.*

#### **6. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

*Son obligaciones del CONTRATISTA: 1) prestar a la Dirección Seccional Pasto, el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requeridas por la Entidad. 2) el CONTRATISTA garantizará la calidad del servicio objeto del presente proceso, a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3) suministrar al SUPERVISOR del contrato designado por la Dirección Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 4) Acatar las instrucciones del Supervisor del Contrato respecto a la ejecución del contrato. 6) Constituir las Garantías estipuladas en el presente documento. 7) Pagar el valor de la estampilla Pro- Desarrollo de la Universidad de Nariño, correspondiente al 0.5% del valor del contrato 8) Todas las demás obligaciones consignadas en los estudios, en la Propuesta y en las Leyes vigentes.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

**ANEXO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA NATURAL**

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO  
Calle 19, No 23-00, piso 2, Interior Palacio de Justicia de Pasto.  
San Juan de Pasto.*

*-----, me permito presentar la oferta relacionada con el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. ... de 2... de la DISAJ, cuyo objeto consiste en contratar.....*

*Declaró así mismo que:*

- 1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.*
- 2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.*
- 3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.*
- 4. La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.*
- 5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.*
- 6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....*

*Tel.....Fax.....*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

8. *Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.*

9. *Me obligo para con la DISAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.*

*Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....*

*Expedida por.....*

*Fecha de expedición.....*

*Valor asegurado.....*

*Nombre y firma del oferente*

*C.C. No. .... expedida en*

*Profesión\_\_\_\_\_*

*M.P. No.....de.....*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

***ANEXO No. 1***

***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA JURÍDICA***

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO  
Calle 19, No 23-00, piso 2, Interior Palacio de Justicia de Pasto.  
San Juan de Pasto.*

*-----, en mi calidad de Representante Legal de -----  
- me permito presentar la oferta relacionada en el pliego de condiciones del  
Proceso de Selección Abreviada No. de de la DISAJ, cuyo objeto consiste en  
contratar.....*

*Declaró así mismo que:*

- 1 Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.*
- 2 Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.*
- 3 Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.*
- 4 Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.*
- 5 La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.*
- 6 No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*7 La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:  
Ciudad ..... Departamento..... Tel.....Fax. ....*

*9 Me obligo para con la DESAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.*

*10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.*

*Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....Expedida por*

**ANEXO No. 2**



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO  
Calle 19, No 23-00, piso 2, Interior Palacio de Justicia de Pasto.  
San Juan de Pasto.*

*-----en mi calidad de representante del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), me permito presentar la oferta relacionada con el PLIEGO DE CONDICIONES del Proceso de Selección Abreviada No... de 2...de la DISAJ, cuyo objeto consiste en contratar .....*

*Declaró así mismo que:*

- 1 Tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.*
- 2 Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.*
- 3 Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adenda, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.*
- 4 Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.*
- 5 La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.*
- 6 No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.*
- 7 La dirección comercial del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta ....., es la siguiente:*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*Ciudad..... Departamento..... Tel..... Fax.....*

*8 La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.*

*9. Me obligo para con la DISAJ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.*

*10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.*

*Póliza de garantía de seriedad de la oferta No.....*

*Expedida por seguros.....Fecha de expedición.....*

*Valor asegurado.....*

*Nombre completo del oferente.....*

*Nombre y Firma del Representante Legal.....C.C. No.*



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto

**ANEXO No. 2.**

**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO.  
Calle 19, No 23-00, piso 2, Interior Palacio de Justicia de Pasto.  
San Juan de Pasto.*

*Apreciados señores:*

*Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de Selección Abreviada No. .... de 2. de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_*

*Por lo anterior expresamos lo siguiente:*

*La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.*

*El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:*

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION o NIT</b>	<b>ITEM A REALIZAR</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>

*El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.*

*La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008.*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

*Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, y demás normas concordantes.*

*Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2.*

*Atentamente, Nombres*

*Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).*



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**ANEXO No. 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION DEL SERVICIO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>VR/UNT IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>V/UNT+IVA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
				<i>Reflejar decimales</i>	<i>Reflejar decimales</i>	<i>No reflejar decimales</i>

*Reflejar decimales si a ello hubiere lugar*

*Porcentaje de IVA aplicado:*

*GARANTÍA:*

*TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN*







*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**ANEXO No. 5  
ESTUDIO DE MERCADO.**

PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS 4BT ESN 30222739 60 KVA - EDIFICIO ANA MARÍA MOCOA

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	TECNODIESEL	SERVICOMPRESORES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
FILTRO COMBUSTIBLE	FF5052B	UNIDAD	1	22,438.00	21,300.00	21,869.00
FILTRO SEPARADOR	FS1280B	UNIDAD	1	24,805.00	25,600.00	25,202.50
FILTRO ACEITE	LF3345B	UNIDAD	1	13,015.00	14,600.00	13,807.50
FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF149	UNIDAD	1	13,914.00	14,300.00	14,107.00
FILTRO COMBUSTIBLE	FF246	UNIDAD	1	12,739.00	9,500.00	11,119.50
FILTRO AIRE	AH1199	UNIDAD	1	105,560.00	90,000.00	97,780.00
ACEITE 15W40 VALVOLINE	PTAUDI1540CI100	GALON	3	144,423.00	156,000.00	150,211.50
MANO DE OBRA			1	986,000.00	1,700,000.00	1,343,000.00
TOTAL				1,322,894.00	2,031,300.00	1,677,097.00

PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS 4BT ESN 30640962 35 KVA PALACIO JUSTICIA TUMACO

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	TECNODIESEL	SERVICOMPRESORES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
FILTRO COMBUSTIBLE	FF5052B	UNIDAD	1	22,438.00	21,300.00	21,869.00
FILTRO SEPARADOR	FS1280B	UNIDAD	1	24,805.00	25,600.00	25,202.50
FILTRO ACEITE	LF3345B	UNIDAD	1	13,015.00	14,600.00	13,807.50
FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF149	UNIDAD	1	13,914.00	14,300.00	14,107.00
FILTRO COMBUSTIBLE	FF246	UNIDAD	1	12,739.00	9,500.00	11,119.50
FILTRO AIRE	AF25553	UNIDAD	1	112,696.00	70,000.00	91,348.00
ACEITE 15W40 VALVOLINE	PTAUDI1540CI100	GALON	3			150,211.50



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

				144,423.00	156,000.00	
MANO DE OBRA			1	904,800.00	1,000,000.00	952,400.00
TOTAL				1,248,830.00	1,311,300.00	1,280,065.00

**PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS 4BT ESN 44747516 44 KVA PALACIO JUSTICIA PASTO**

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	TECNODIESEL	SERVICOMPRESORES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
FILTRO COMBUSTIBLE	FF5052B	UNIDAD	1	22,438.00	21,300.00	21,869.00
FILTRO SEPARADOR	FS1280B	UNIDAD	1	24,805.00	25,600.00	25,202.50
FILTRO ACEITE	LF3345B	UNIDAD	1	13,015.00	14,600.00	13,807.50
FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF149	UNIDAD	1	13,914.00	14,300.00	14,107.00
FILTRO COMBUSTIBLE	FF246	UNIDAD	1	12,739.00	9,500.00	11,119.50
FILTRO AIRE	AF4539	UNIDAD	1	110,200.00	90,000.00	100,100.00
ACEITE 15W40 VALVOLINE	PTAUDI1540CI100	GALON	3	144,423.00	156,000.00	150,211.50
MANO DE OBRA			1	614,800.00	700,000.00	657,400.00
TOTAL				956,334.00	1,031,300.00	993,817.00

**PLANTA ELÉCTRICA PERKINS SBN YB37528085J PALACIO JUSTICIA PASTO**

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD	CANT.	TECNODIESEL	SERVICOMPRESORES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	
FILTRO DE ACEITE	LF701	UNIDAD	2	48,924.00	50,800.00	49,862.00
FILTRO SEPARADOR	FS19531	UNIDAD	1	47,068.00	45,500.00	46,284.00
FILTRO SEPARADOR	FS19530	UNIDAD	1	57,254.00	59,200.00	58,227.00
FILTRO AIRE	AF25497	UNIDAD	1	81,200.00		81,200.00
ACEITE 15W40 VALVOLINE	PTAUDI1540CI100	GALON	5	240,707.00	250,000.00	245,353.50
MANO DE OBRA			1	730,800.00	900,000.00	815,400.00



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

TOTAL	1,205,953.00	1,305,500.00	1,296,326.50
VALOR TOTAL PROMEDIO DE UN MANTENIMIENTO DE LAS 4 PLANTAS ELÉCTRICAS.			5,247,305.50



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**ANEXO 6.  
MINUTA REFERENCIAL DEL CONTRATO**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DISTRITO PASTO**

**CONTRATO No. XXXXX**

**CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA DE OCHO (8) PLANTAS ELECTRICAS, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO Y LA SOCIEDAD XXXXXXXXXXXX.**

---

Los suscritos **JAIME ALBERTO QUIÑONES ERASO**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.12.966.026 de Pasto, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO-**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo por Resolución de Nombramiento No. 1539 de 8 de Marzo de 2002, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial y debidamente posesionado según consta en Acta de fecha 1 de abril de 2002; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo No. 163 de 1996 del H. Consejo Superior de la Judicatura y conforme a la Resolución No. 1718 de 15 de Julio de 1996, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará **LA DIRECCIÓN SECCIONAL**, con Nit. 800.165.872-6, por una parte; y, por otra **XXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxxxxxx, quien actúa como Representante Legal de la sociedad "**XXXXXXXXXXXX.**" con NIT No. xxxxxxxxx, con facultades plenas para contratar, y que se denominará en el presente documento el **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro de bienes, que se registrá por las Cláusulas a continuación enunciadas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del decreto 2474 de 2008 y lo dispuesto en el Decreto 3576 de 2009, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, elaboró los Estudios de Conveniencia y Oportunidad. **2)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según el Certificado de



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
*Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial*  
*Distrito Pasto*

Disponibilidad Presupuestal expedido por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto. **3)** Que para seleccionar al **CONTRATISTA** la **DIRECCIÓN SECCIONAL** adelantó el proceso de Contratación bajo la modalidad de **Subasta Inversa No. 58 de 2010**, de conformidad con artículo 1 del Decreto 3576 de septiembre de 2009. **4)** Que la invitación Pública **No. 58 de 2010**, del proceso de Selección fue debidamente publicada en la Cartelera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto. **5)** Que de conformidad con el Decreto 3576 de 2009, presentó su oferta las siguientes empresas: **XXXXXXXXXXXX**. y **XXXXXXXXXX**. **6)** Que el Comité Asesor y Evaluador, mediante Acta **No. xx de 2011**, realizó el estudio de la ofertas recibidas dentro del presente proceso y recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, contratar con **XXXXXXXXXXXX**. **7)** Que mediante escrito, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, informó al Comité Asesor y Evaluador de Contratación, que se acoge al Acta de Recomendación precitada. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El presente Contrato tiene por objeto, la adquisición de ocho (8) plantas eléctricas, que el **CONTRATISTA** entregará a título de venta a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL**, cuyas especificaciones serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REF.	CA NT.
1	PLANTA ELECTRICA MODELO ES-5550 CON MOTOR A GASOLINA DE 10 Hp. GENERADOR DE 5550 W(máximo) 4700 W (continuos) VOLTAJE 120/240 VAC, 60 HZ, 1 FASE. CON MOTOR DE 10 hp INTEK 1/C, CON PROTECCIÓN DE NIVEL DE ACEITE. MOFLE SILENCIOSO (73dB@7m). TANQUE DE 15 LT CON NIVEL. ARRANQUE MANUAL, RETRACTIL. PROTECCION POR BREAKERS. TOMAS DISPONIBLES: 2 DOBLES DE 120V, 1 DE 120/240V, 30A CON SEGURO. KIR DE RUEDAS INCLUIDO	MODELO ES-5550	7
2	PLANTA ELECTRICA MODELO BSP-3500 CON MOTOR A GASOLINA DE 6HP, ARRANQUE MANUAL, GENERADOR DE 5.2 KW 6.5 hp INTEK I/C, OHV, CON PROTECCIÓN DE NIVEL DE ACEITE, TANQUE DE 15 LT, CON NIVEL, ARRANQUE RETRÁCTIL. TOMAS DISPONIBLES: 2 DOBLES DE 120V. 1 DE 120, 20 AMPERIOS	MODELO ES-3500	1

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1)** Entregar los elementos contratados en la Bodega del Almacén de la **DIRECCIÓN SECCIONAL**, en la fecha indicada. **2)** El **CONTRATISTA**, garantizará la calidad de los elementos objeto del presente Contrato, a partir de la fecha de entrega de los mismos a la **DIRECCIÓN SECCIONAL**. **3)** Suministrar al Supervisor del contrato designado por la



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**DIRECCIÓN SECCIONAL**, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **4)** Acatar las instrucciones del Supervisor del Contrato respecto a la entrega de los elementos en el plazo establecido. **5)** Firmar junto con el Supervisor del Contrato el Acta de Recibo a Satisfacción de los elementos, antes de la fecha del vencimiento del plazo estipulado, para lo cual debe presentarse personalmente con la siguiente documentación: Factura original de la venta de los elementos. **6)** Constituir las Garantía Única estipulada en la Cláusula Novena del presente documento. **7)** Consignar a ordenes de la Universidad de Nariño el 0.5% del valor del contrato por concepto de estampillas prodesarrollo UDENAR, en cumplimiento de la ley 542 del 99 y la ordenanza 002 de febrero 8 del 2.000, en el Banco de Occidente en la cuenta No. 039-00021-1 o en su defecto adjuntar estampillas por el mismo valor. **8)** Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública de Subasta Inversa **No. xx de 2011**, en su Oferta, y las que le sean asignadas por la **DIRECCIÓN SECCIONAL**, relacionadas con el objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente Contrato, estará a cargo Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL**, quien se apoyará para las sedes fuera de Pasto, en los Jueces Coordinadores para tal fin, a quien le corresponderá: **1)** Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **2)** Verificar que los elementos entregados correspondan a la calidad, cantidad y características ofrecidas en la **Invitación Pública No. xx de 201x de Subasta Inversa No. xx de 2011, en la Oferta** y en el presente Contrato. **3)** Verificar que los elementos sean recibidos dentro del plazo establecido en el presente Contrato. **4)** Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del mismo. **5)** El Jefe de Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, expedirá la constancia de ingreso de elementos al Almacén como requisito previo para el trámite de los pagos. **6)** Todas las demás que surjan de la naturaleza de este documento.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL** **1)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor indicado en la Cláusulas Quinta y Sexta de este Contrato. **2)** Supervisar la correcta ejecución del presente Contrato por conducto del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL**, quien se apoyará para las sedes fuera de Pasto, en los Jueces Coordinadores para tal fin. **3)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR.-** El valor del presente contrato será de **Diecinueve millones doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$19.256.000.00) M/CTE.**, Incluido IVA.

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará después de la entrega de los elementos al Almacén de la Dirección Seccional, previa certificación del



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

cumplimiento de las especificaciones técnicas. Dicho pago estará sujeto al envío de recursos por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO:-** El plazo para la ejecución del presente contrato es **de quince (15) días después de firmado el contrato.** **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones de la Rama Judicial, de la vigencia fiscal del 2010, **de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 17 de Agosto de 2010, unidad 08, rubro 2041, recurso 10 compra de equipos,** expedido por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: EI CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO** en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia o en Garantía Bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el respectivo Reglamento. Dicha Garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración de este, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia de los amparos se ajustará a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La constitución de la Póliza no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Dentro de los términos establecidos en el presente contrato ninguno de los amparos otorgados, podrá ser cancelado sin la autorización de la **DIRECCIÓN SECCIONAL.** El **CONTRATISTA** mantendrá vigente hasta la liquidación del presente Contrato la Garantía a la cual se refiere esta Cláusula y está a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo. En el evento en que el **CONTRATISTA** no presente en forma oportuna los Anexos Modificatorios a la Garantía constituida, autoriza expresamente a la **DIRECCIÓN SECCIONAL** para solicitar dichos anexos a la Aseguradora o Banco, a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, quien por la firma del presente contrato autoriza también expresamente a la **DIRECCIÓN SECCIONAL** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

**PECUNIARIA.-** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobro de la Garantía, o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobro de la Garantía, o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** El **CONTRATISTA**, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la **DIRECCIÓN SECCIONAL**, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este Contrato es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el inciso 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la **DIRECCIÓN SECCIONAL**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO.-** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la **DIRECCIÓN SECCIONAL**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El **CONTRATISTA** manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EI CONTRATISTA,** deja expresa constancia, que en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EI CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*

obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) -**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.**- El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito y el Registro Presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Para la ejecución del Contrato se requiere de la aprobación de las Garantías establecidas en la Cláusula Novena del mismo; acredita además con su Oferta, la constancia de cumplimiento con las obligaciones de la Seguridad Social y Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD.** De conformidad con el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener a la DIRECCIÓN SECCIONAL indemne de cualquier relación proveniente de terceros que tenga como causa las actividades del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la **DIRECCIÓN SECCIONAL** a la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para **el CONTRATISTA: xxxxxxxxxx**. Cualquier modificación será comunicada por **el CONTRATISTA** mediante escrito dirigido a la **DIRECCIÓN SECCIONAL**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** 1) El Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto. 3) Invitación Pública del Proceso de Subasta Inversa No. x de 2011. 4) Propuesta presentada por **el CONTRATISTA**. 5) Certificado de existencia y representación legal del **CONTRATISTA**, expedido por la Cámara de Comercio de Pasto. 6) Copia de la Cédula de Ciudadanía del **CONTRATISTA**. 7) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales suscrita por el representante legal del **CONTRATISTA**, y demás documentos que sirven de base para la elaboración del presente contrato. En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Pasto, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

**JAIME ALBERTO QUIÑONES ERASO**  
**LA DIRECCIÓN SECCIONAL**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**EL CONTRATISTA**

Mfbs/.



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Distrito Pasto*